

DECRETO N° 1016

TEMUCO, 05 MAR. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°634 de fecha 07 de febrero de 2024, que autoriza el funcionamiento de 3 espacios de comercialización para Food Truck en actividad "Karting Callejero" en Estadio Bicentenario Germán Becker, durante el día 11 de 2024.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, los emprendedores mencionados en el numeral 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N°634 de fecha 07 de febrero de 2024, no efectuaron la actividad económica en "Karting Callejero" en Estadio Bicentenario Germán Becker, durante el día 11 de febrero de 2024.
2. Informe de deuda de Sr. Alex Jara Gajardo.

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar en el Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 07 de febrero de 2024 por inactividad económica, el giro de los emprendedores que se detallan a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	GIRO
1	JARA	GAJARDO	ALEX ALFREDO	[REDACTED]	JUGOS NATURALES	8119370
2	ESPEJO	CASTRO	NICOLÁS ANDRÉS	[REDACTED]	COMIDA RÁPIDA	8119372

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la morosidad del contribuyente antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTMM/CZ/JCL/MPG/RFM/acl
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- UDEL
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ISDOC 2878317